



Resolución Ministerial

No. 328 -2007-MIMDES

Lima, 02 JUL. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús, recibida el 26 de marzo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 12 de abril de 2007, la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación consistente en trescientos (300) bultos con ropa usada, veintisiete (27) bultos con juguetes, y cincuenta y seis (56) bultos con zapatos, con un peso aproximado de 13,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 25/712180 y un peso bruto declarado de 10,170.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 000267 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,969.90 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 90/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús; amparada, entre otros documentos, en el Certificado No. AEPBN - 78380 - 3 de Fumigación y Desinfección y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0088-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 027-2002/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 089050000142 de fecha 16 de mayo de 2002;

Que, el Presidente de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaús señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del departamento de Piura, a través de sus programas asistenciales - sociales;

Que, a través del Memorándum No. 125-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 065-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
LEGATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en trescientos (300) bultos con ropa usada, veintisiete (27) bultos con juguetes, y cincuenta y seis (56) bultos con zapatos, con un peso aproximado de 13,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 25/712180 y un peso bruto declarado de 10,170.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 000267 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,969.90 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 90/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaüs.



Artículo 2.- La Asociación Comunidad Traperos Águilas Emaüs deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social